

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la cual podrá ser examinada en la Secretaría municipal (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas) y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 20 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(03/22.132/12)